



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 0880

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 28.11.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 11 de fecha 28.11.2014 Departamento Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 27.11.2014, autoriza Comisión de Servicio.
- Memorandum N° 674 de fecha 27.11.2014, Alcaldesa, Pamela Tapia Villarroel.
- Comprobante Obligación de fecha 28.11.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 12.12.2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 24.12.2014, para la siguiente Persona:

1.- Sr. Carlos Balfor Clemente

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

DVC/DEC/nmm
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.